



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 122-2016-UNAM**

Moquegua, 22 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 08 de Julio de 2016, Oficio N° 0290-2016-VIPAC-CO/UNAM de 11 de Julio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 08 de Julio del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la carpeta de graduación del Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0290-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 11 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 203-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS al egresado: Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO con Código 2009103001.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vice Presidencia Académica

EPIM

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 0166 - 2016 – EPIM/VIPAC/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
RECIBIDO	
11 JUL 2016	
Hora 11:22	N° Reg. 2730
Firma [Signature]	Folio 3+1 Plé

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica UNAM

DE : ING. AGAPITO FLORES JUSTO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas - UNAM.

ASUNTO : TRAMITE GRADO BACHILLER
GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 06.07.2016

FECHA : Moquegua, 08 de Julio del 2016.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** del Sr. **GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO** identificado con DNI N° 45434085 con código de matrícula N° 2009103001, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello pido continúe el trámite para la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta N° 0020 (documentos originales) el cual se detalla:



- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

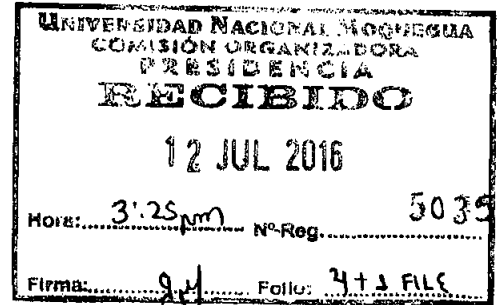
Moquegua, 11 de julio de 2016

122
12/16

OFICIO N° 0290 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-**



ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO

REFERENCIA : INFORME N° 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. Giancarlo Fernando Condori Añamuro, identificada con DNI N° 45434085, Código de Matrícula N° 2009103001, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0020 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Adjunto (03) folio + 01 file

MIEEJ / VIPAC
Lmrm/Sec.
C.C.: Archivo

5035

441 FILE

Pase a: 56

Fecha: 13 JUL 2016

Para: Sesión de Comisión Organizadora



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vice Presidencia Académica

EPIM

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas



- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad – Recibo de Ingreso N° 001-018570
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller – Recibo de Ingreso N° 001-018571
- ✓ Constancia de Egresado N° 046-2015-OASA-UNAM.
- ✓ Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 E.P. ING. MINAS DIRECTOR
Alonso Flores Justo
 ALONSO FLORES JUSTO
 ING. MINAS / CIP. 83742
 DIRECTOR E.P. ING. DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha: 1.1 JUL 2016	Prov. N°: 2736
Folios: 3 + 1 Fila	Pasa a: Presidencia
Para: _____	

Firma _____	



C.c
 AFJ/DEPIM.
 dycf/sec.
 Archivo.